## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

**DATOS PROVEEDOR** 

PROVEEDOR 003158-MARIA ELENA GARCIA PACHECO

DOMICILIO MIGUEL ALEMÁN; NO. EXT. 13; ENTRE CALLE 49 B Y JUÁREZ; CENTRO; CP.

24000

CODIGO POSTAL 24000

TELEFONO 981 981 816 2104

ORDEN DE SERVICIO



20/05/2024 OSV-0434

RV0263-0032 0032 - 09/05/2024

#### DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD 63-CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (CESP)

OBSERVACIONES NOTA: EN PARTES ELECTRICAS NO HAY GARANTIA

### GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

## DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHS-511-A

MODELO 2009

SERIE 3N1EB31S79K362269

CILINDROS 4

LINEA AUTOMOVIL

KILOMETRAJE 173052

DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,140.00
0003	DESENGRASANTE DE MOTOR	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$200.00	\$200.00
0015	ACEITE HIDRAULICO DE 946 ML	PIEZA	GONHER	2	\$180.00	\$360.00
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	PIEZA	SUPER TECH	2	\$290.00	\$580.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$3,982.00
0072	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	PIEZA	COUPLAS	1	\$220.00	\$220.00
0073	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	PIEZA	COUPLAS	1	\$240.00	\$240.00
0074	ABRAZADERA	PIEZA	UNIVERSAL	14	\$18.00	\$252.00
0088	TAPA DE RADIADOR	PIEZA	BEST COOLING	1	\$120.00	\$120.00
1041	CODO DE TOMA DE AGUA	PIEZA	QUEZADA	1	\$250.00	\$250.00
2859	RADIADOR PARA AUTOMOVIL	PIEZA	RAZA	1	\$1,440,00	\$1,440.00

Vo. Bo. Revisó

Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABL

ANA ITZEL CANTO ARCOS

JOSE ALBERTO TUZ CAC

Página 1 de 4





## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3981	MANGUERA DE CONEXION HIDRAULICA	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$880.00	\$880.00
4666	KIT DE MANGUERAS DE CALEFACCION	KIT	N BEST COOLING	1	\$580.00	\$580.00
3551 - F	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$2,500.00
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR POR RECALENTAMIENTO, CAMBIO DE KIT DE MANGUERAS DE CALEFACCION, CAMBIO DE MANGUERA DE CONECCION DE HIDRAULICO, CAMBIO DE RADIADOR, CAMBIO DE CODO DE TOMA DE AGUA, CAMBIO DE ABRAZADERAS, CAMBIO DE MANGUERAS SUPERIOR E INFERIOR DE RADIADOR, CAMBIO DE TAPA DE RADIADOR, DESENGRASADO Y LIMPIEZA DE MOTOR EXTERNO, SUMINISTRO DE ACEITE HIDRAULICO Y ANTICONGELANTE.	SERVICIO	N/A	1	\$2,500.00	\$2,500.00

SUBTOTAL

\$7,622.00

IVA RESICO \$1,219.52 \$0.00

\$8,841.52

TOTAL

(SON: OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)

Cadena Original: |02|63||OSV-0434|3158|88415200|20052024|27|91|

 $Cadena\ Encriptada:\ LGtO348E4QGmlXrlxk3K56lGRsbEzSlfpg9OZ8n+4Kqqgx5l2sU8plsZyRllzOw4$ 

uel Adrian Alcudia Moo e Control Patrimonial

e vatrimonio y Servicios Director Gener

Vo. Bo. Revisó Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH



20/05/2024

Página 2 de 4

OSV-0434 RV0263-0032



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111102631742AA078000M004002100850N115A3551	\$2,900.00
2111102631742AA078000M004002100850N115A2612	\$1,322.40
2111102631742AA078000M004002100850N115A2961	\$4,619.12
	\$8,841.52

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la 'dministración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo eñalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLA	SIFICACIÓN EC	ONOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1, GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
TOENTE DE LINANGIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo Revisó Analista

JORGE MANU MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS

JOSE ALBERTO TUZ CACH

Página 3 de 4





SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre

Fecha

Firma

Cargo

FORMATO DCP-03

FORMATO DCP-03

FORMATO DCP-03

FORMATO DCP-04

FORMATO DCP-05

